



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

ACTA DE REUNIÓN 4 de octubre de 2024

DATOS GENERALES

FECHA:	4 de octubre de 2024
HORA:	De 8:30 A.M. a 9:30 A.M.
LUGAR:	Virtual
ASISTENTES:	Carlos Eduardo Rivera – Profesional de seguimiento MVCT John Alexander López – Profesional presupuesto MVCT Magnolia Romero – Unidad Gestión Proyectos EMCALI Jorge E. Téllez – Contratista – EMCALI Efraín Arturo Escobar – Supervisor EMCALI Paola Andrea Mejía - EMCALI Interventoría Proyecto Acueducto y Alcantarillado San Carlos Contratista Proyecto acueducto y alcantarillado San Carlos
INVITADOS:	

ORDEN DEL DIA:

Observaciones del MVCT al presupuesto reformulaciones de los proyectos asociados a los CUR 880 y 627.

DESARROLLO:

El objetivo de la reunión es presentar por parte de EMCALI las aclaraciones relacionadas con las observaciones remitidas por el MVCT mediante correo electrónico el día 1 de octubre de 2024 a los presupuestos de las reformulaciones No. 4 del CUR 880 y No. 2 del CUR 627 mediante las cuales se estima modificar el plan financiero para ajuste presupuesto de actividades no ejecutadas a vigencia 2024, e ítems no previstos, para lo cual se dio lectura a los documentos remitidos por el Ministerio anexos a la presente acta.

Una vez surtida la lectura y explicación de cada uno de los puntos de las observaciones, se adquirió el compromiso por parte de EMCALI de atender las observaciones planteadas por el Ministerio en la semana del 14 al 18 de noviembre de 2024.

FIRMAS: Imagen Asistencia virtual

Elaboró: Carlos E. Rivera

Fecha: 04/10/24

Anexos: documentos observaciones presupuestos reformulaciones CUR 627 y 880

Correo: Carlos Eduardo | Calendario: Carlos Eduar | (20) Revisión técnica | (6) WhatsApp | SigVAS | Grp_Direccion de Infraes | MINISTERIO DE VIVIEND

teams.microsoft.com/v2/

Búsqueda (Ctrl+Alt+E)

08:42

Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Aplicaciones Más Cámara Micro Compartir Salir

CR Carlos Eduardo Rivera Ramirez	AL Alejandro Arango Lopez (No comprobado)	EG Edie Amorocho Gonzalez (No comprobado)
CC CONSORCIO SUPERVISIÓN REDES DE SAN CA...	JM John Alexander Lopez Melgarejo	PG Paola Andrea Mejia Gonzalez (No compro...)
MB Magnolia Romero Botero (No comprobado)	EF EFRAIN ARTURO ESCOBAR FLOREZ (Extern...)	JT Jorge Téllez - UGPI EMCALI (No comproba...)

Información de la reunión

Revisión técnica observaciones presupuesto CUR 627 y 880

8:30 - 9:30 (1 hora)
4 de octubre de 2024, 8:30 - 9:30
Reunión de Microsoft Teams

Marcar manualmente para acceder
[+576015140765](#) (Número de pago)
Obtener números locales
Identificación de conferencia: 925 696 383 #

Copiar información de unión

Microsoft Teams [¿Necesita ayuda?](#)

reformulaci... OFICIO APR... ANTECEDEN... oficio EMCA... 882 Presenta... cuadro GEN... (20) Revisió... PODER ESPE... My Screen R... 8:36 a. m.

REVISION PRESUPUESTO REFORMULACION

Proyecto: CUR-627 CONTROL DE AGUAS RESIDUALES EN CANALES DE AGUAS LLUVIAS EN EL BARRIO SAN CARLOS DE CALI

Ejecutor: EMCALI

Teniendo en cuenta la informacion remitida para el presupuesto de la reformulación del convenio suscrito para ejecutar las obras objeto, se realizan los siguientes comentarios:

1. Alcantarillado Barrio San Carlos

1.1 Actualización de Items contractuales:

- Se realiza estudio de mercado para los materiales incluidos en la actualización de apus, sin embargo, para determinar el precio se realiza un promedio de las cotizaciones realizadas, es de aclarar que en esta reformulación no se está efectuando un análisis para determinar el valor tope del presupuesto para un proceso de contratación, esto es una modificación contractual, en la cual, el precio que el contratista pacta con los proveedores en la ejecución siempre es el menor valor.

Igualmente, para otros materiales donde se tienen dos cotizaciones, como por ejemplo las tuberías en concreto se está tomando el valor mas alto para la actualización, favor tener en cuenta lo mencionado en el párrafo anterior.

- El porcentaje de ajuste presentado en algunos items **respecto al valor contractual** es demasiado alto, hay items con incrementos hasta del 290%, es responsabilidad tanto de la interventoría como del ejecutor del convenio EMCALI, la verificación de estos incrementos y que en la actualización de los apus se mantengan las mismas condiciones y análisis realizados para la adjudicación del contrato.
- En la informacion adjunta no se observan **los apus de los items contractuales**, los cuales son la base para la revision y actualización de los items con cantidades pendientes por ejecutar y cuyos valores unitarios se encuentran establecidos en el contrato.
- Para los equipos incluidos en el listado del archivo "10. Presupuesto Reformulación CUR 627-2019", no se observan todos los soportes del valor de los incluidos en este listado, igualmente, para algunos equipos se anexa un archivo, pero no se puede determinar a que empresa corresponde, fecha, datos generales del cotizante.
- Igualmente, para los valores incluidos en la hoja "TRANSPORTE", es necesario remitir todos los soportes de estos costos.

MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 2"		\$ 24.000	\$ 360.000
MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 3"		\$ 32.000	\$ 480.000
MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 4"		\$ 44.000	\$ 660.000
MOTOBOMBA SUMERGIBLE DE 2"		\$ 30.000	\$ 450.000
MOTOBOMBA SUMERGIBLE DE 3"		\$ 42.000	\$ 630.000
MOTOBOMBA SUMERGIBLE DE 4"		\$ 100.000	\$ 1.500.000
PLANTA ELÉCTRICA DE 6 KVA.		\$ 50.000	\$ 750.000
PLANTA ELÉCTRICA DE 7 KVA.		\$ 55.000	\$ 825.000
PLANTA ELÉCTRICA DE 10 KVA.		\$ 150.000	\$ 2.250.000
PLUMA-GRÚA "Winche" con balde		\$ 45.000	\$ 630.000
REGLA VIBRATORIA TIPO CERCHA de 4.5 m.		\$ 48.000	\$ 720.000
REGLA VIBRATORIA TIPO MAGIC SCREE de 3 m.		\$ 32.000	\$ 480.000
RODILLO COMPACTADOR "Hala-bobos" DE 300 Kg.		\$ 120.000	\$ 1.800.000
RODILLO COMPACTADOR "Hala-bobos" DE 600 Kg.		\$ 160.000	\$ 2.400.000
RODILLO COMPACTADOR "Hala-bobos" DE 800 Kg.		\$ 190.000	\$ 2.850.000
VIBRADOR ELECTRICO O GASOLINA		\$ 30.000	\$ 450.000
VIBROCOMPACTADORA "Rana" 50 x 75 cm.		\$ 40.000	\$ 600.000

1.2 Items No Previstos

- Para la presentación de la reformulación en el componente de presupuesto, se debe tener en cuenta lo mencionado en el anexo 1 de la resolución 661 de 2019, numeral 5.2.7

5.2.7. Información Ítems No Previstos

En cuanto a los Ítems No Previstos presentados, la solicitud debe incluir:

- Análisis de Precio Unitario, el cual debe indicar en su descripción, la Norma o Especificación Técnica a la cual corresponde
- Cotizaciones de los materiales, equipos, mano de obra y demás aspectos constitutivos del precio unitario, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en los Análisis de Precios Unitarios contractuales.
- Certificación que refrende que, dentro del alcance de las Especificaciones Técnicas iniciales, no se encuentren incluidas actividades o elementos que sean presentados como Ítems No Previstos.

No se adjuntan las especificaciones técnicas de los items no previstos incluidos en el presupuesto de la reformulación, lo cual es necesario para la revisión de los materiales, insumos y cantidades incluidos en los apus remitidos.

- Se debe tener en cuenta igualmente lo mencionado en el documento "LINEAMIENTOS REQUERIDOS PARA LA SOLICITUD DE REFORMULACIÓN A SER PRESENTADA POR

PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y EL MUNICIPIO BENEFICIARIO DEL PROYECTO ANTE EL VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO, COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO V DE LA RESOLUCIÓN No. 0661 DE 2019”, en el cual se establecen los siguientes requisitos para la presentación de los apus de los ítems no previstos.

✓ Adjuntar como mínimo copia de tres (3) cotizaciones que permitan hacer un comparativo de los precios que se manejan en el mercado para los insumos, equipos, mano de obra y demás aspectos constitutivos con que fueron formulados y estructurados los referidos ítems.

Se observan materiales e insumos en los cuales no se incluyen las tres (3) cotizaciones, completar el estudio de mercado.

- Se observa que están incluyendo como ítems no previstos actividades de la Gestión Social y suministro de señalización para PMT, por lo tanto, se solicita remitir el cálculo del AIU realizado en la viablización del presupuesto, con el fin de verificar que estas actividades no se encuentren incluidas en estos costos.

No se presenta cotización que soporta el valor de las actas de vecindad.

Se esta tomando como referencia una sola cotización de un tipo de señal (Preventiva), para estimar el valor de todas las señales incluidas en el presupuesto. (informativas y reglamentarias).

Para el auxiliar de trafico aclarar la unidad de medida, el valor es mensual?.

1.3 Contrato de Interventoria

- Para la actualización de las tarifas del contrato de interventoria, se debe tener en cuenta que el plazo de ejecución mencionado en la aceptación de la oferta No 300-AO-1153-2021, indica que el plazo no podrá exceder el 31 de diciembre de 2022, por lo tanto, dado que en este documento no se mencionan ajustes por cambio de vigencia, las tarifas incluidas se encontraban vigentes hasta diciembre de 2022, lo anterior, para tener en cuenta desde que año se aplica el incremento del IPC para la actualización.

REVISION PRESUPUESTO REFORMULACION

Proyecto: CUR-880 OPTIMIZACION REDES DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS SAN LUIS Y SAN CARLOS

Ejecutor: EMCALI

Teniendo en cuenta la informacion remitida para el presupuesto de la reformulación del convenio suscrito para ejecutar las obras objeto, se realizan los siguientes comentarios:

1. Acueducto Barrios San Carlos

1.1 Actualización de Items contractuales:

- Se realiza estudio de mercado para los materiales incluidos en la actualización de apus, sin embargo, para determinar el precio se realiza un promedio de las cotizaciones realizadas, sin embargo, es de aclarar que en esta reformulación no se está efectuando un análisis para determinar un valor tope del presupuesto para un proceso de contratacion, esto es una modificación contractual, en la cual, el precio que el contratista pacta con los proveedores en la ejecución siempre es el menor valor.

Igualmente, para otros materiales a pesar de que se realizo el estudio de mercado y se tienen las cotizaciones actualizadas, no se tienen en cuenta estos valores y se toman como referencia los valores de suministro de la UENNA, los cuales en todos los casos son mas costosos que las mismas cotizaciones aportadas, tener en cuenta lo mencionado en el párrafo anterior.

- En la informacion adjunta no se observan **los apus de los items contractuales**, los cuales son la base para la revision y actualización de los items con cantidades pendientes por ejecutar y cuyos valores unitarios se encuentran establecidos en el contrato.
- Para los equipos incluidos en el listado del archivo "APU SAN CARLOS ACUEDUCTO final", no se observan todos los soportes del valor de los incluidos en este listado, igualmente, para algunos equipos se anexa un archivo pero no se puede determinar a que empresa corresponde, fecha, datos generales.
- Igualmente, para los valores incluidos en la hoja "TRANSPORTE", es necesario remitir todos los soportes de estos costos.

MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 2"		\$ 24.000	\$ 360.000
MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 3"		\$ 32.000	\$ 480.000
MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 4"		\$ 44.000	\$ 660.000
MOTOBOMBA SUMERGIBLE DE 2"		\$ 30.000	\$ 450.000
MOTOBOMBA SUMERGIBLE DE 3"		\$ 42.000	\$ 630.000
MOTOBOMBA SUMERGIBLE DE 4"		\$ 100.000	\$ 1.500.000
PLANTA ELÉCTRICA DE 6 KVA.		\$ 50.000	\$ 750.000
PLANTA ELÉCTRICA DE 7 KVA.		\$ 55.000	\$ 825.000
PLANTA ELÉCTRICA DE 10 KVA.		\$ 150.000	\$ 2.250.000
PLUMA-ORÚA "Winohe" con balde		\$ 45.000	\$ 630.000
REGLA VIBRATORIA TIPO CERCHA de 4.5 m.		\$ 48.000	\$ 720.000
REGLA VIBRATORIA TIPO MAGIC SCREE de 3 m.		\$ 32.000	\$ 480.000
RODILLO COMPACTADOR "Hala-bobos" DE 300 Kg.		\$ 120.000	\$ 1.800.000
RODILLO COMPACTADOR "Hala-bobos" DE 600 Kg.		\$ 160.000	\$ 2.400.000
RODILLO COMPACTADOR "Hala-bobos" DE 800 Kg.		\$ 190.000	\$ 2.850.000
VIBRADOR ELECTRICO O GASOLINA		\$ 30.000	\$ 450.000
VIBROCOMPACTADORA "Rana" 60 x 76 cm.		\$ 40.000	\$ 600.000

1.2 Items No Previstos

- Para la presentación de la reformulación en el componente de presupuesto, se debe tener en cuenta lo mencionado en el anexo 1 de la resolución 661 de 2019, numeral 5.2.7

5.2.7. Información Ítems No Previstos

En cuanto a los Ítems No Previstos presentados, la solicitud debe incluir:

- Análisis de Precio Unitario, el cual debe indicar en su descripción, la Norma o Especificación Técnica a la cual corresponde
- Cotizaciones de los materiales, equipos, mano de obra y demás aspectos constitutivos del precio unitario, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en los Análisis de Precios Unitarios contractuales.
- Certificación que refrende que, dentro del alcance de las Especificaciones Técnicas iniciales, no se encuentren incluidas actividades o elementos que sean presentados como Ítems No Previstos.

No se adjuntan las especificaciones técnicas de los items no previstos incluidos en el presupuesto de la reformulación, lo cual es necesario para la revisión de las materiales, insumos y cantidades incluidos en los apus remitidos.

- Para la actualización de las tarifas del contrato de interventoría, se debe tener en cuenta que el plazo de ejecución mencionado en la aceptación de la oferta No 300-AO-1153-2021, indica que el plazo no podrá exceder el 31 de diciembre de 2022, por lo tanto,

dado que en este documento no se mencionan ajustes por cambio de vigencia, las tarifas incluidas se encontraban vigentes hasta diciembre de 2022, lo anterior, para la aplicación del incremento del IPC para la actualización.

2. ACUEDUCTO BARRIO SAN LUIS

- Se solicita anexar el soporte de los valores de materiales, equipos e insumos incluidos en los apus.
- Se requiere el envío de los apus viabilizados por el MVCT en 2023, los cuales son la base para la actualización de los items del presupuesto.
- En el archivo "8.2 VIABILIZADO 2023 VS REFORM 2024", se puede observar que el AIU del presupuesto viabilizado es 36,9%, sin embargo, para la actualización del presupuesto se está modificando este valor por el 41%, no es claro porque se realiza esta modificación.
- Tener en cuenta que el porcentaje de administración del suministro viabilizado es 24,4% y este porcentaje en esta reformulación se está modificando a 24,2%.
- Se requiere el soporte de las tarifas de los profesionales, técnicos y demás incluidos en el presupuesto de interventoría.